

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 RETIRO  
 Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 061

RETIRO, 105 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El “Programa Nacional de Capacitación Gestor Municipal Básico”, desarrollado por Subdere y Asemuch;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1° Las pruebas rendidas por los funcionarios municipales los días 07 y 14 de diciembre de 2011, en la ciudad de Talca.-
- 2° La autorización del Sr. Alcalde para la participación de los Seleccionados y la carta compromiso de los funcionarios interesados;

DECRETO:

1° Autorízase y páguese viáticos de los funcionario municipales que se indican a continuación, autorizados por el Sr. Alcalde, para participar en Programa Gestor Municipal Básico;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
<b>PRASCEDES CAMPOS VILLALOBOS</b> Run N° 06.880.523-6 Administrativo Adquisiciones Grado 16°	Viernes 06 enero Sábado 07 enero Viernes 20 enero Sábado 21 enero 2012	09:00 a 18:00 hrs. 09:00 a 16:15:00 hrs. 09:00 a 18:00 hrs. 09:00 a 18:00 hrs.	A Talca, para participar en programa Gestor Municipal Básico, mes de enero.-
<b>JAIME MEZA PEDRERO</b> Run. N° 13.355.826-8 Estafeta Grado 19°	Viernes 06 enero Sábado 07 enero Viernes 20 enero Sábado 21 enero 2012	09:00 a 18:00 hrs. 09:00 a 16:15:00 hrs. 09:00 a 18:00 hrs. 09:00 a 18:00 hrs.	A Talca, para participar en programa Gestor Municipal Básico, mes de enero.-

2° Impútese el gasto a la cuenta 21-01-004-006-000 y 21-02-004-006-000 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.-

3° Póngase fondos a disposición de la Sra. Práscedes Campos Villalobos, por el monto de \$40.000.-, para solventar gastos de traslado de ambos funcionarios, sujetos a rendición documentada.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA  
 Jefe Depto. Adm. y Finanzas



ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: